

**Fallo de la licitación pública presencial No. IEE-LP-07/24 relativa a la adquisición de artículos promocionales para fortalecer la participación ciudadana para el proceso electoral 2023 – 2024.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 09:45 horas del 04 de marzo de 2024, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-07/24**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. María Teresa Rodríguez González, en representación del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; la Lic. Kathy Barragán Peña, Directora de Comunicación Social, como vocal del área requirente en lo que corresponde a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; el Ing. Jesús Ortega Pineda, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como vocal del área requirente en lo que corresponde a las partidas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico.

Asimismo se encuentra presente la C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco.

Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-07/24**, al tenor de lo siguiente:

**I.- Publicación de la convocatoria y bases del procedimiento de licitación.**

De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 17 de febrero del año 2024, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-07/24**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

**II.- Presentación y apertura de propuestas.**

Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 28 de febrero del

año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Comercializadora e Industrializadora del Noroeste, S.A. de C.V.
- b) José Eduardo Cuellar Calderón
- c) Tecno Publisen, S.A. de C.V.
- d) Marcela Paola Ramírez Campaña

De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Comercializadora e Industrializadora del Noroeste, S.A. de C.V.	<p><b>Participa en las partidas 4, 5, 6, 12 y 15.</b></p> <p>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
José Eduardo Cuellar Calderón	<p><b>Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.</b></p> <p>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Tecno Publisen, S.A. de C.V.	<p><b>Participa en las partidas 6, 9, 10, 11, 13 y 14.</b></p> <p>Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p><b>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 2).- Constancia vigente (2024) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral. (Original y Copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, el licitante en sustitución deberá presentar (Original y copia):</b></p> <p><b>c. En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas.</b></p> <p><b>d. Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo.</b></p> <p>Los documentos presentados corresponden a copias simple sin acompañarse de los documentos originales respectivos</p>

Licitante	Propuesta técnica
	Lo anterior de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Marcela Paola Ramírez Campaña	<b>Participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15.</b> Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica, resultando lo siguiente:

Partida	Licitantes (importe total por partida IVA incluido)			
	Comercializadora e Industrializadora del Norte, S.A. de C.V.	José Eduardo Cuellar Calderón	Tecno Publsen, S.A. de C.V.	Marcela Paola Ramírez Campaña
1	No participa	\$51,250.00	No participa	\$32,480.00
2	No participa	\$42,000.00	No participa	\$142,680.00
3	No participa	\$8,210.00	No participa	\$13,699.60
4	\$542,880.00	\$419,400.00	No participa	\$636,283.20
5	\$403,680.00	\$393,240.00	No participa	\$517,406.40
6	\$194,880.00	\$177,840.00	\$237,196.80	\$239,424.00
7	No participa	\$185,800.00	No participa	\$313,432.00
8	No participa	\$906,640.00	No participa	\$664,448.00
9	No participa	\$314,960.00	\$444,280.00	\$385,769.60
10	No participa	\$619,200.00	\$569,861.60	\$1,180,787.20
11	No participa	\$478,600.00	\$653,660.00	No participa
12	\$297,250.00	\$193,212.50	No participa	\$260,058.08
13	No participa	\$45,540.00	\$32,346.60	\$45,629.76
14	No participa	\$59,880.00	\$102,933.76	\$73,984.80
15	\$92,742.00	\$61,684.50	No participa	\$92,979.80
16	No participa	\$203,567.08	No participa	No participa
17	No participa	\$157,914.58	No participa	No participa

### III.- Evaluación detallada.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la Directora de Comunicación Social, como vocal del área requirente en lo que corresponde a las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, como vocal del área requirente en lo que corresponde a las partidas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, procedieron a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por la Lic. Kathy Barragán Peña, Directora de Comunicación Social y el Ing. Jesús Ortega Pineda, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Participación Ciudadana, mediante el que se realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Comercializadora e Industrializadora del Noroeste, S.A. de C.V.	<b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 4, 5, 6, 12 y 15.
José Eduardo Cuellar Calderón	<p><b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17</p> <p><b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en requisitos que afecten la solvencia de su propuesta, para participar en la partida 4, conforme lo siguiente:</p> <p><b>19) Muestras físicas de los artículos ofertados, acompañados de una hoja rotulada en la que se indiquen los datos del licitante, así como la partida a la que corresponde la muestra; los artículos podrán presentarse sin la impresión de los logotipos del licitante y fuera del sobre de la propuesta técnica y serán regresados una vez que concluya la evaluación detallada.-</b> Del análisis a las muestras físicas remitidas por los licitantes, se advierte que las camisetas cuello redondo color blanco ofertadas son de tela visiblemente más delgada a las requeridas; asimismo de su revisión se constató que la misma no incorpora etiquetas con su composición textil, que permitan acreditar que cumple con la característica requerida de 70% algodón y 30% poliéster.</p> <p>Lo anterior, afecta la solvencia de la propuesta del licitante en lo que corresponde a la partida 4, toda vez que el bien ofertado es de características inferiores a al requerido por este Instituto.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado únicamente en lo que corresponde a la partida 4, toda vez que incumple con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
Tecno Publsen, S.A. de C.V.	<b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, para participar en las partidas 6, 9, 10, 11, 13 y 14, por lo siguiente:

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it, extending from the right margin into the table area.

Licitante	Propuesta técnica
	<p><b>1.- Apartado V, Inciso a), numeral 2).- Constancia vigente (2024) del registro en el padrón de proveedores del Instituto Estatal Electoral. (Original y Copia). En caso de no contar con la constancia de registro en el padrón de proveedores, el licitante en sustitución deberá presentar (Original y copia):</b></p> <p><b>c. En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas.</b></p> <p><b>d. Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo.</b></p> <p>Los documentos presentados corresponden a copias simple sin acompañarse de los documentos originales respectivos</p> <p>Lo anterior afecta la solvencia de su propuesta en todas las partidas, en consideración a que las copias simples adjuntas no son idóneas para acreditar la existencia y la representación legal del licitante toda vez que carecen de valor probatorio, siendo necesario su cotejo con las originales que no fueron presentadas.</p> <p>Por lo expuesto, no resulta posible adjudicar al licitante evaluado toda vez que incumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en las bases de la licitación; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
<p>Marcela Paola Ramírez Campaña</p>	<p><b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta, para participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15.</p>

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se consideran insolventes para el presente procedimiento, las propuesta presentada por los licitantes José Eduardo Cuellar Calderón, **únicamente en lo que corresponde a la partida 4** y Tecno Publisen, S.A. de C.V., en la totalidad de las partidas en que participa.

**IV.- Resultado.**

De conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom right.

el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe total
1	Marcela Paola Ramírez Campaña	\$32,480.00 (treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
2	José Eduardo Cuellar Calderón	\$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
3	José Eduardo Cuellar Calderón	\$8,210.00 (ocho mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)
4	Comercializadora e Industrializadora del Norte, S.A. de C.V.	\$542,880.00 (quinientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
5	José Eduardo Cuellar Calderón	\$393,240.00 (trescientos noventa y tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
6	José Eduardo Cuellar Calderón	\$177,840.00 (ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
7	José Eduardo Cuellar Calderón	\$185,800.00 (ciento ochenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
8	Marcela Paola Ramírez Campaña	\$664,448.00 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
9	José Eduardo Cuellar Calderón	\$314,960.00 (trescientos catorce mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
10	José Eduardo Cuellar Calderón	\$619,200.00 (seiscientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
11	José Eduardo Cuellar Calderón	\$478,600.00 (cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
12	José Eduardo Cuellar Calderón	\$193,212.50 (ciento noventa y tres mil doscientos doce pesos 50/100 M.N.)
13	José Eduardo Cuellar Calderón	\$45,540.00 (cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
14	José Eduardo Cuellar Calderón	\$59,880.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
15	José Eduardo Cuellar Calderón	\$61,684.50 (sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)
16	José Eduardo Cuellar Calderón	\$203,567.08 (doscientos tres mil quinientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.)
17	José Eduardo Cuellar Calderón	\$157,914.58 (ciento cincuenta y siete mil novecientos catorce pesos 58/100 M.N.)

#### V.- Suficiencia presupuestal.

En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2024, para solventar las propuestas en los términos presentados.

#### VI.- Fallo

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad.

### Acuerdos:

**Primero.-** Se adjudican las **partidas 1 y 8** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-07/24**, al licitante **Marcela Paola Ramírez Campaña**, por los importes siguientes, mismos que incluyen el impuesto al valor agregado:

- a) **Partida 1.-** \$32,480.00 (treinta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
- b) **Partida 8.-** \$664,448.00 (seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Segundo.-** Se adjudican las **partidas 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-07/24**, al licitante **José Eduardo Cuellar Calderón**, por los importes siguientes, mismos que incluyen el impuesto al valor agregado:

- a) **Partida 2.-** \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)
- b) **Partida 3.-** \$8,210.00 (ocho mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.)
- c) **Partida 5.-** \$393,240.00 (trescientos noventa y tres mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- d) **Partida 6.-** \$177,840.00 (ciento setenta y siete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- e) **Partida 7.-** \$185,800.00 (ciento ochenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
- f) **Partida 9.-** \$314,960.00 (trescientos catorce mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
- g) **Partida 10.-** \$619,200.00 (seiscientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
- h) **Partida 11.-** \$478,600.00 (cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)
- i) **Partida 12.-** \$193,212.50 (ciento noventa y tres mil doscientos doce pesos 50/100 M.N.)
- j) **Partida 13.-** \$45,540.00 (cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
- k) **Partida 14.-** \$59,880.00 (cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
- l) **Partida 15.-** \$61,684.50 (sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.)
- m) **Partida 16.-** \$203,567.08 (doscientos tres mil quinientos sesenta y siete pesos 08/100 M.N.)
- n) **Partida 17.-** \$157,914.58 (ciento cincuenta y siete mil novecientos catorce pesos 58/100 M.N.)

Lo anterior toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Tercero.-** Se adjudica la **partida 4** de la licitación pública presencial número **IEE-LP-07/24**, al licitante **Comercializadora e Industrializadora del Norte, S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$542,880.00 (quinientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**Cuarto.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y las personas licitantes adjudicadas, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial **IEE-LP-07/24**, siendo las 10:23 horas de su día de inicio, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

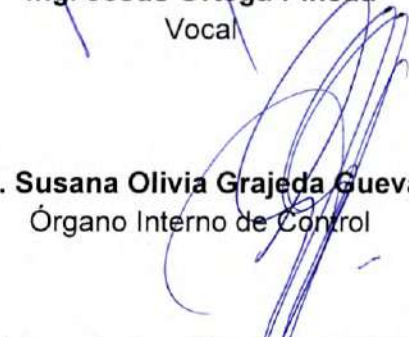
**Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua**

  
**Mtra. María Guadalupe Delgado Cota**  
Presidenta

  
**Lic. María Teresa Rodríguez González**  
Vocal

  
**Ing. Jesús Ortega Pineda**  
Vocal

  
**Lic. Kathy Barragán Peña**  
Vocal

  
**C.P. Susana Olivia Grajeda Guevara**  
Órgano Interno de Control

  
**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

Fallo leído en junta pública a las 10:00 horas del día 04 de marzo de 2024, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.



  
**Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca**  
Secretario Técnico

**Por los licitantes.**

<b>Licitante</b>	<b>Representante</b>	<b>Firma</b>
Tecnopublisen S.A. de C.V.	Liliana Jazbeth Guevara Cortinas	
José Eduardo Cuellar Calderón	José Eduardo Cuellar Calderón	
Marcela Paola Ramírez Campaña	Marcela Paola Ramírez Campaña	

Hoja de firmas relativa al fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-07/24, verificado el 04 de marzo de 2024.







